



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1289/2023

Fecha Resolución: 27/12/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS MINERVA DEL IES ALMENSILLA

Visto que con fecha 25/10/2023, con registro de entrada n.º 8069, Dña. Lourdes Rodríguez Pueyo, con DNI 77.805.247-L, como representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla con CIF G-67638353, solicita subvención para afrontar los gastos derivados de la adquisición de libros para inventario del propio instituto, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de las Instrucciones de 21 de junio de 2023 de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional de la Junta de Andalucía, para la implementación del PLAN LECTOR, y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2023, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Vista la solicitud presentada por la Dña. Lourdes Rodríguez Pueyo, en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla, con registro de entrada 8502 de 10 de octubre del presente año, mediante la cual autoriza a este ayuntamiento para recabar de cualquier otra Administración, los datos necesarios para poder ser beneficiarios de esta subvención.

Vista la petición de fecha 13/11/2023 con nº de registro de salida 3231, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3257, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria de Andalucía información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3258, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Agencia Tributaria-Administración Sevilla, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la petición de fecha 14/11/2023 con nº de registro de salida 3259, efectuada por el Ayuntamiento de Almensilla, mediante la cual solicita a la Dirección Provincial de Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social, información si la Asociación Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, Hermandad de San Diego de Alcalá en Almensilla y Asociación de madres y padres de alumnos Minerva del IES Almensilla, se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Almensilla.

Visto el Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica de fecha 20/11/2023, según el cual AMPA MINERVA DEL IES DE ALMENSILLA, no aparece como titular de

Código Seguro De Verificación:	B93VYMUIXqBQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:01
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B93VYMUIXqBQpiuyQVa4gw==		





deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Considerando que no habiendo sido presentados los certificados de estar al corriente con la AEAT con la TGSS y aún así sigue existiendo la predisposición de este Ayuntamiento por colaborar con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con los gastos derivados de la adquisición de libros para inventario del propio instituto, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de las Instrucciones de 21 de junio de 2023 de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional de la Junta de Andalucía, para la implementación del PLAN LECTOR.

No se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 500 €, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2023, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 26 de diciembre de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Resolver la discrepancia con el Informe reparo de Intervención n.º 24/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, levantando la suspensión de la tramitación del expediente y ordenando su continuación, ya que si bien no consta en el expediente los certificados de estar al corriente con la AEAT y TGSS, el interesado aportó autorización para que fuera el Ayuntamiento quien recabara los certificados de las Administraciones competentes y éstas no han remitido los mismos.

SEGUNDO. Otorgar, con cargo a la aplicación 326/480.04 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla, con CIF G-67638353, representado por Dña. Lourdes Rodríguez Pueyo, con DNI 77.805.247-L, por importe de 500,00 euros.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04, del Presupuesto en vigor.

CUARTO. Reconocer la obligación a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Minerva del IES Almensilla, con CIF G-67638353, representado por Dña. Lourdes Rodríguez Pueyo, con DNI 77.805.247-L, por importe de 500,00 euros. como abono por anticipado.

QUINTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

SEXTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

Código Seguro De Verificación:	B93VYMUIXqBQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:01
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B93VYMUIXqBQpiuyQVa4gw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

SÉPTIMO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Interventora,

El Alcalde,

La Vicesecretaria-

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Fdo.: Marta Gómez Sánchez

Código Seguro De Verificación:	B93VYMUIxqBQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	27/12/2023 13:28:01
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/12/2023 13:14:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B93VYMUIxqBQpiuyQVa4gw==		

